



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ENJ Ejecución de títulos no judiciales 319/2015.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> José Javier Rubio Cerón.

Demandado/s: Minera Ofitas del Norte, S.L. y Fogasa Dirección Provincial Fogasa.

Abogado/a: Fogasa.

D.<sup>a</sup> María del Camino González Rozas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 319/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. José Javier Rubio Cerón contra la empresa Minera Ofitas del Norte, S.L. y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de lo acordado en actas de conciliación celebradas ante la Oficina Territorial de Trabajo con fechas 17-12-14 y 11-11-15, respectivamente a favor de la parte ejecutante, D. José Javier Rubio Cerón, frente a Minera Ofitas del Norte, S.L., parte ejecutada, por importe de 56.648,07 euros en concepto de principal, más otros 2.832,40 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 5.664,80 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Minera Ofitas del Norte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de abril de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)